

**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "JARAMILLO & COSTA
SERVICIOS TURISTICOS CIA. LTDA."**

CUANTIA: \$ 350.00.-

En la ciudad de Loja, cabecera de la provincia del mismo nombre, República del Ecuador, hoy catorce de octubre del año dos mil cuatro, ante mi, doctor Galo Castro Muñoz, Notario Público Quinto Cantonal de Loja, comparecen por una parte los señores RALF ALEJANDRO JARAMILLO HILL y MARIA PAZ BRAVO DAVILA, casados entre si; los señores MARCELO JARAMILLO HILL y PAOLA SILVANA HIDALGO, casados entre si; y, por otra, el señor ingeniero PATRICIO VICENTE COSTA PALADINES, de estado civil casado; ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía y certificados de última votación, capaces para contratar y obligarse, vecinos del lugar e identificados plenamente por mi; y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente es como sigue: "Señor Notario: En el registro de escrituras publicas a su cargo, dignese incorporar una de Cesión de Participaciones, conforme a los datos de esta minuta: PRIMERA: (OTORGANTES).- Comparecen a la celebración de este Contrato, de una parte, los esposos señores Ralf Alejandro Jaramillo Hill y doña María Paz Bravo Dávila de Jaramillo, quienes intervienen como "Cedentes"; los señores Marcelo Jaramillo Hill y doña Paola Silvana Hidalgo de Jaramillo, quienes intervienen inicialmente como Cesionarios, y también como Cedentes; y, de otra parte, el señor Ingeniero Patricio Vicente Costa Paladines, quien interviene como "Cesionario". Todos los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad; de estado civil casado; domiciliados en la Ciudad de Loja, y legalmente capaces para contratar y



unanimidad la Cesión de Participaciones que más adelante se expresa, como consta de la certificación conferida por el Representante Legal de "Jaramillo & Costa Servicios Turísticos, que se anexa como documento habilitante para su protocolización.-

TERCERA: (CESION DE PARTICIPACIONES).- Con los antecedentes señalados, los esposos señores Ralf Alejandro Jaramillo Hill y María Paz Bravo Dávila de Jaramillo ceden sus Cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una en favor del señor Marcelo Jaramillo Hill, quien acepta la cesión, con lo cual el cesionario pasa a ser titular de Tres mil doscientas cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una en el Capital Social de la prenombrada Empresa "Jaramillo & Costa Servicios Turísticos Cía. Ltda". A su vez, los esposos señores Marcelo Jaramillo Hill y Paola Silvana Hidalgo Jaramillo de Jaramillo ceden Doscientas cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una en favor del señor Ingeniero Patricio Costa Paladines, quien acepta la cesión, con lo cual el cesionario pasa a ser titular de Dos mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una en el Capital Social de la prenombrada Empresa "Jaramillo & Costa Servicios Turísticos Cía. Ltda", y el cedente señor Marcelo Jaramillo, se queda con Tres mil participaciones. Se hace constar que los cedentes han entregado a la Compañía los "Certificados de Participación" contentivos de las participaciones materia de esta cesión, para que sean anulados, y se emitan nuevos certificados con el número actual de participaciones, con las adquisiciones y cesiones a que esta escritura se refiere, conforme al Estatuto Social.- CUARTA: MARGINACION Y ANOTACIONES.- Para los fines de ley,



PATRICIO COSTA PALADINES, GERENTE GENERAL DE "JARAMILLO & COSTA SERVICIOS TURISTICOS CIA. LTDA.", Y SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA:

CERTIFICO:

Que la Junta General de Socios de la Compañía que represento, en reunión de fecha 20 de diciembre del 2003 resolvió por unanimidad autorizar la transferencia de CIEN PARTICIPACIONES del Socio Ralf Jaramillo Hill a favor del Socio Marcelo Jaramillo Hill; y, así mismo la Junta General de Socios de la compañía que represento, en reunión de fecha 11 de agosto del 2004 resolvió por unanimidad autorizar la transferencia de DOSCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES del Socio señor Marcelo Jaramillo Hill a favor del Socio Patricio Costa paladines.

Lo certifico conforme al Libro de Actas que llevo en mi calidad antes indicada, y al que me remito, en caso de ser necesario.

Catamayo, a 11 de octubre de 2004

Patricio Costa Paladines
GERENTE GENERAL

Concuerta con su original, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que la sello, signo y firmo en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.- DOY FE: Que la fotocopia que antecede, es auténtica de su original.- Loja, 14 de octubre del 2004.



Dr. Galo Castro Muñoz
Notario 579 del Cantón Loja

